



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día 19/05/2021 y 24/05/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 23 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL – PERTENENCIA
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00342-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio N° *202172313058881* del 19/05/2021, a través del cual la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, da respuesta a lo solicitado dentro del presente asunto, informando que una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no encontraron inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 280-30172.

Ahora bien, revisado el expediente se advierte que la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, no ha dado respuesta de lo solicitado a través del oficio N°463 del 22/03/2021, el cual fue remitido directamente al correo electrónico de la entidad el día 19/05/2021, en virtud de lo cual se le **REQUIERE** a la apoderada de la parte actora, para que realice las gestiones pertinentes ante dicha entidad, para lograr la expedición de la respectiva respuesta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 24 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**bb68e2e518cc033b85b844d481f47819e531498e4addb8e9d994a0cffc558
c82**

Documento generado en 23/08/2021 09:33:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**